

PERMISO  
PROVISIONAL

SEM001143

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO**

REFRENDO

ESTO

SEMI

CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE: Gobernación 5631583

FECHA EXPEDICIÓN

10-febrero-2021

**NOMBRE:** TLAQUEPAQUE RAMIREZ HERNANDEZ TEODORO  
**UBICACIÓN:** PLAN DE SAN LUIS  
**COLONIA:** FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN  
**CALLE CRUCE 1:** AVENIDA SOLIDARIDAD IBEROAMERICANA  
**CALLE CRUCE 2:** PLAN DE AYALA  
**GIRO:** VARIOS CERRAJERIA  
**SUPERFICIE:** 1.00  
**TIPO DE CUOTA:** GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR:

INTERIOR:

**IMPORTE MT2:** \$ 0 mts.**DIAS AMPARADOS:** 90**IMPORTE:** \$ 0.00**VIGENCIA A PARTIR DE:** 01-enero-2021**FECHA DE VENCIMIENTO:**

30-abril-2021

**DIAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	10:00:01 a	A:	06:00:01 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:01 a	A:	06:00:01 p
MARTES	SI	DE:	10:00:01 a	A:	06:00:01 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:01 a	A:	06:00:01 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	10:00:01 a	A:	06:00:01 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

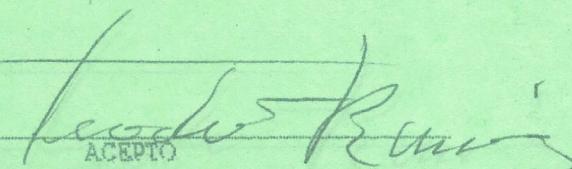
P/TAH 110 Chavei  
AUTORIZO



Gobierno de

Tlaquepaque

ACEPTO



L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS Y VARIOS  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS Y VARIOS

APUNTADO

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de aseo higiene y primera necesidad.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mitz de puestos de cartunes, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fríojoles o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.